

## MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES ROL N° 20136-F

LA HIGUERA.

002635

1 4 SET. 2015

DECRETO MUNICIPAL : N° \_\_\_\_\_/

<u>VISTOS</u>

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N<sup>ros</sup> 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

## CONSIDERANDO

El otorgamiento de la patente comercial "VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN.", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

## **DECRETO**

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE : ANDRES ALFARO Y JUAN SEURA COMPANIA LIMITADA	
PUT	
DOMICILIO : CALLE AVENIDA LA PAZ S/N LA HIGUERA  DOMICILIO : VENTA AL PORMAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE : VENTA AL PORMAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  ROL : 20136-F	$\dashv$

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.

DE DE LA HIGUERA

Mario Pizarro Bruzzone

<del>SEČR</del>ETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1.- Carpeta Contribuyente.

2.- Interesado.

3.- Oficina de Partes.

4.- Secretaria Municipal. SAM/sam.-